

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 18 de diciembre de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.154

DEL MOMENTO

Nuestro modelo

Tendencias modernas—cursillos, conferencias, ampliación de estudios—llevan al maestro a ampliar considerablemente el caudal de sus conocimientos y así en esos actos se oyen bien meditados y profundos discursos sobre arte, sobre ciencia, sobre literatura.

Y se nos ocurre preguntar: ¿No corremos el peligro en ello de que confundamos la misión que sobre todos confía el Estado al maestro que es la de educar, con la de instruir, que si no debe de estar subordinada a aquélla, tampoco debe de destacar?

Porque ésta precisamente, la preponderancia que en nuestro país ha tenido la instrucción sobre la educación, es el arma más poderosa que han esgrimido contra la escuela sus naturales enemigos.

Recuerdo que uno de ellos, un día en que se celebraba una solemnidad escolar en cierto pueblo, cuyo nombre no hace al caso, exclamaba airado:

—¡Bah! ¡Tanta escuela, tanta escuela! La mayor parte de los criminales saben leer y escribir. Pocos analfabetos hay en los presidios.

La salida brusca e inopinada estaba ya hace mucho tiempo prevista. Spencer había dicho que «la enseñanza no es por sí sola un bien y que el hecho de saber matemáticas no es una garantía de buena conducta».

Evidentemente es también que la intensificación de la enseñanza ha traído consigo el aumento de ciertos géneros de delincuencia como las suplantaciones de firmas, falsificación de documentos, etc., pero también el descubrimiento de la pólvora aumentó ciertas especies de delincuencia y el del automóvil ha hecho que se abulten considerabilísimamente en lo criminal las estadísticas de imprudencia temeraria. ¿Y puede haberse ocurrido a nadie por cerrazón intelectual que padezca abominar de la pólvora y del motor? Sin la pólvora ¿cómo se hubiera arreglado el hombre para emprender esas obras gigantescas que como el canal de Suez y el de Panamá parecen sueños de poeta? Sin el motor ¿cómo la industria hubiera alcanzado el progreso que actualmente la caracteriza? Pues exactamente igual ocurre con la enseñanza. ¿Qué importa que ciertas formas de criminalidad aumenten, si desaparecen otras feroces e inhumanos hijos de la incultura y de la barbarie!

Hemos progresado enormemente en moralidad. ¿Qué diferencia entre estos tiempos, aún con sus criminales instruidos y aquéllos de analfabetismo, que se complacen en evocar los anemigos de la enseñanza!

Ved las listas de los Reyes, en aquellos siglos que disputan por admirables y veréis un Alfonso VIII con sus once amigos; una D.^a Urraca, a quien los burgueses de Sahagún llamaban *meretriz pública y engañadora*; veremos un Felipe IV casi pegando con nuestros días, que según el Sr. Sánchez de Toca (Felipe IV y Sor María de Agreda) «Veinticuatro bastardos le contaban los embajadores venecianos, treinta y cuatro Madame Aulnoy probablemente más entendida y escrupulosa para estas cuentas y engendrados todos en cráspulas de azafatas, comediantas, prostitutas y alguna D.^a Liviana, digna competidora de tan desvergonzada ralea». ¿Qué decir de la privanza de Godoy? ¿Qué de Fernando VII? ¿A quién se le toleraría hoy como a aquel Cardenal famoso, que construyese en la Catedral de Toledo junto a su panteón otro para un hijo sacrilego?

Hemos ganado indudablemente en moralidad, y es que, a pesar de lo que diga Spencer instruyendo se educa y si es cierto que el saber matemáticas no garantiza una buena conducta, no es menos cierto que el saber matemáticas implica que el sujeto sabe leer y escribir, que tiene afición a la lectura, y ya es suficiente, pues el milagro se obrará.

Ahora bien; cabe intensificar más en nuestras escuelas la educación que la instrucción, pero ¿por qué no lo hemos hecho así? ¿Por qué nos hemos y nos seguimos preocupando más de la instrucción que de la educación? ¿Por qué en todos los cursillos se fomenta mucho más que la educación la instrucción?

Porque es nuestro ideal, porque en esa orientación se desenvuelven nuestras prácticas, porque en toda investigación, en todo examen, en toda inspección que se hace a nuestras escuelas, no nos preocupamos más que de la instrucción. «Pregúntele usted dónde estuvo el paraíso terrenal» «que diga quiénes fueron los primeros pobladores.» «Veamos el cuaderno de problemas.» «Veamos tal otro cuaderno.» He aquí las eternas cuestiones. Y natural-

mente, ante este estado de cosas ¿qué ha de hacer el maestro? Instruir.

¿Quién tiene la culpa de todo esto? Nuestro espíritu de imitación y el modelo que para copiar han tomado nuestros legisladores.

Todo lo hemos importado de Francia. De allí trajimos en derecho administrativo este régimen centralista, que comete el mayor de los absurdos y el más formidable de los disparates al aplicar la misma legislación a Madrid que a Calabacinos de Abajo—provincia, partido, Ayuntamiento—con el más brutal desdén para las regiones naturales, las características de localidad históricas, etnográficas, etc.

Pudimos haber copiado de Inglaterra, que mejor se avenía la diversidad que reconoce en organizaciones locales, pero nos resultó más cómodo Francia.

Y naturalmente, en Instrucción pública también nos ha resultado más cómodo copiar del país vecino. Allí y a los países que adoptan la norma francesa, van nuestros hombres estudiosos a analizarlo todo, ciencia, derecho, pedagogía.

Y en Francia preponderó siempre la instrucción sobre la educación.

También aquí pudimos haber estudiado el procedimiento inglés en que por el contrario prepondera la educación sobre la instrucción, pero no nos ha dado por ahí el naipe...

Y debiéramos haber estudiado lo que se hace en Inglaterra, para adoptar en cuanto fuera compatible con nuestra especial idiosincrasia y nuestras necesidades y aspiraciones, porque el contraste entre los efectos de la escuela francesa y la inglesa son notabilísimos, ya que según Sanz Escartín, apoyado en el testimonio de Lubbock y de Chandog en Francia la criminalidad ha aumentado extraordinariamente, mientras que en Inglaterra ha disminuído de modo notable, debiéndose tal resultado al carácter distintivo de la enseñanza en ambos países y a la misión fundamentalmente educadora de los procedimientos ingleses, pues en este país no se emplea la palabra instrucción y no se conoce más que la educación que se aplica a formar a la vez el espíritu, la conciencia, la voluntad, el corazón y el cuerpo mismo, con ayuda de la moral y de la religión y por medio del sentimiento del deber cumplido (el individuo y la reforma social).

¿No debiéramos imitar en este sentido?

J. PINTO MAESTRO

¡Por humanidad!

Señores delegado gubernativo, jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza e inspector de la 4.^a zona: Veinticinco maestros nacionales, con el pensamiento en la justicia y puesta la mirada en la tétrica y lóbrega ratonera que los indiferentes y hasta desaprensivos vecinos de Geras y Ayuntamiento de Pola de Gordón, tienen habilitada para casa habitación del culto y pundonoso maestro de dicho primer pueblo y su honrada familia, víctimas de la antihigiénica morada, infernal perrera, covachuela inmundada, hediondo chiribitil, en cuya pantanosa bodega reciben además la instrucción primaria todos los niños del predicho Geras, inocentes víctimas de la barbarie progenitora que aprecia más sus vacas que su prole, incurriendo en la tremenda responsabilidad de lesa infancia, y en vista del detrimento moral que acusa el deplorable hecho de que tan ilustrado compañero tenga que utilizar una misma alcoba, que mejor le sienta el escalofriante nombre de *vivero de ranas*, para dormitorio de toda la familia, cuyos miembros de ambos sexos han llegado ya en su mayor parte a la pubertad, es por lo que los recurrentes, impelidos por un imperativo de conciencia, de amor a la verdad, a la justicia y al-fidelísimo cumplimiento de las leyes; se atreven respetuosos a encarecer de la hidalguía y patriotismo de tan dignas autoridades una pronta y satisfactoria solución al asunto que dolorosamente nos ocupa; solución que sirva de precioso bálsamo para los apenados corazones de la mencionada familia, cuyo padre es un verdadero émulo del bíblico Job, y cuya excelcitud profesional y ciudadana honra en su más alto grado a España y al Magisterio español.

Abramos, pues, las puertas del corazón al febril grito del dolor; fulgure la justicia sin dilación, antes que la crónica dolencia que padece la buena esposa del sufridísimo Sr. Silván, el cual antes de molestar a la autoridad con clamores santos y justos, consiente apurar el cáliz de la amargura, sin duda para imitar al Divino Maestro y Redentor de la ingrata y perversa Humanidad.

Justicia, caridad y protección es cuanto pedimos en estos momentos para la abatida esposa y afligidos hijos de un maestro honrado, que soñando con

la grandeza de su patria es un héroe anónimo que trabaja, sufre y calla.

De ustedes afectísimos y fieles subordinados que estrechan sus manos,

Veinticinco maestros nacionales

OPOSICIONES

En el salón de actos de la Escuela de Veterinaria comenzaron el lunes los ejercicios para pasar al primer Escalafón.

Se presentaron 45 maestras, a las que tocó desarrollar el siguiente tema: «El edificio escolar; sus condiciones. La sala de clase; su forma y dimensiones. Observaciones pedagógicas acerca de la ventilación, iluminación y calefacción de las salas de clase».

El problema que también formaba parte de este ejercicio, fué el siguiente:

«Un campo en forma de trapecio, cuyas bases miden 12 y 17 metros respectivamente y 7 metros de altura se ha vendido a 105 pesetas el área. ¿Cuál es su valor?»

El martes por la mañana comenzaron los ejercicios para los maestros opositores. Se presentaron 125 y desarrollaron el tema de Pedagogía que es el siguiente:

«Cualidades que debe reunir un buen maestro. Necesidad de observarlo en todo momento para que su labor pedagógica sea eminentemente educativa».

Por la tarde se verificó la segunda parte del ejercicio en dos tandas de opositores.

A los que actuaron primero les tocó en suerte el siguiente problema: «Se desea saber el valor de una partida de carbón de 7 toneladas métricas y 4 miriagramos al precio de 4'75 pesetas el quintal métrico.»

El problema que correspondió resolver a la segunda tanda de opositores, decía así:

«En un pozo circular de 1'80 metros de diámetro, el agua se eleva a 5'40 metros de altura. ¿Cuántos litros de agua contiene?»

TELEGRAMAS

Los opositores de esta provincia, adhiriéndose a la campaña de los de Córdoba y otros, han dirigido telegramas a la Mayordomía de Palacio, al presidente del Directorio y al subsecretario del Ministerio, concebidos en estos términos:

«Interesan vuestros sean tenidos en cuenta sus propios méritos para que se haga desaparecer la no merecida nota de derechos limitados, siempre que cubran las exigencias que la ley les impone, y conformándose a seguir en el sueldo de 2 000 pesetas en comisión, hasta que haya consignación en otro presupuesto.»

Celebraremos que sean realizados sus deseos.

GRATITUD

Los exdiscípulos de D. Evaristo Rubio y Rubio, exmaestro de Torrecilla, le ofrecerán a éste una fraternal y cariñosa comida el día 1.º de enero de 1925, para testimoniarle el cariño y gratitud que reina en sus corazones por los desvelos y sinsabores que cuando niños le han causado y por el exceso de trabajo que siempre se ha impuesto para bien de sus discípulos.

Los que contra su voluntad no puedan concurrir a este acto, pueden adherirse a él, por medio de una carta o cualquier otro trabajito, pues todas las adhesiones serán leídas dicho día.

Debido a mi humilde artículo que publiqué en este periódico, poniendo de relieve la meritoria labor de mi maestro, son muchas las cartas que recibí pidiendo fijase día para dicho acto, por lo que me complace poder satisfacer el deseo a mis compañeros.

ANGEL A. RUBIO

Riello, 15 de diciembre 1924.

Asociación de maestros del partido de Murias de Paredes

Sesión general ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de diciembre de 1924.

Bajo la presidencia de don José Mourille López, delegado gubernativo y presidente honorario de la Asociación, y declarada abierta la sesión, se discuten los siguientes asuntos, en los que se acuerda:

1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior en todas sus partes.

2.º Nombrar una Comisión compuesta por los maestros D. Antonio Berna, D. Higinio García y D. Cristóbal Pérez, para que en nombre de la Asociación dirijan un escrito al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública, exponiéndole la gran competencia profesional, el celo y entusiasmo que en todo momento ha demostrado hacia la enseñanza el inspector jefe D. Ignacio García, expresándole el deseo de todos los maestros de este partido, de que sea repuesto en el cargo que tan a satisfacción de la clase, y en bien de la escuela, venía desempeñando. También se acordó testimoniar a don Ignacio nuestra incondicional adhesión y manifestar al presidente de la Asociación provincial que estamos dispuestos a cooperar a cuantos actos estime oportuno realizar de desagravio a dicho señor.

3.º Pedir que haya proporcionalidad entre las distintas categorías del Magisterio, nutriendo las intermedias a fin de descongestionar las inferiores.

4.º Que todo maestro que cuente con 20 años de servicios abonables, pueda pedir la jubilación voluntaria, sea cual fuere su edad, debiendo for-

marse una escala proporcional a los servicios hasta los 30 años, en que percibirá el 80 por 100 del sueldo que disfrute al pedir la jubilación.

5.º Insistir que el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, sea una realidad para todos los maestros que aún no lo disfrutan, sin distinción de «plenos» ni «limitados».

6.º Ya que está terminada la lista de interinos, con derecho a propiedad, que la Nacional trabaje hasta conseguir que desaparezca del Estatuto la limitación de censo de población, para todos los turnos de traslado, pudiendo los maestros de los dos escalafones, en cada turno, solicitar las escuelas vacantes que les convengan, sin que influya para nada que sean de más ni de menos de 500 habitantes.

7.º Que el presidente de esta Asociación solicite de la autoridad gubernativa acuerde colocar la fotografía de D. Honesto González en la escuela de Murias, como homenaje al mismo y perpetuidad de su memoria.

8.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por haberse ausentado de entre nosotros el hasta ahora presidente de la misma D. Alberto Prieto, así como nuestra gratitud hacia él, por sus acertadas gestiones como tal presidente.

9.º Admitir como socio a D. Avelino Alvarez, maestro de Omañón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de que, como secretario, certifico.

Cecilio Rubio

El vicepresidente, Blas Rubio

OFICIAL

19 de noviembre de 1924. (Gaceta del 2 de diciembre.)—Orden con relación de Escuelas vacantes de niños que han de proveerse por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto:

«En cumplimiento de lo determinado en la Real orden de 8 de octubre último de la Presidencia del Directorio militar,

Esta Dirección general ha acordado publicar en la Gaceta de Madrid la siguiente relación de vacantes que han de ser otorgadas por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente:

Provincia de Alava.—Número 1, Tallinas de Añana; 2, La Guardia, Dirección de graduada; 3, Chilchetrú.

Provincia de Albacete.—Número 1, Bienservida; 2, Casas-Ibáñez; Sección de graduada; 3, Gontad (Yeste); 4, La Graya (Yeste); 5, La Herrera; 6, Nava de Arriba (Pozohondo); 7, Paterna de Madera; 8, Solana (Peñas de San Pedro); 9, Lezuza; 10, Villar de Chinchilla; 11, Caudete; 12, Povedilla; 13, Montilleja; 14, Mahora; 15, Abengibre; 16, Letur; 17, Pozo Lorente; 18, Molinos; 19, Nava de Abajo.

Provincia de Alicante.—Número 1, Granja de Rocamora; 2, Redován; 3, Cañeres; 4, Beniarda; 5, Jacarilla; 6, Salinas; 7, Benimaurell-Val de Lagua; 8, Cañada; 9, Hondón de las Nieves; 10, Aparecida (Orihuela).

Provincia de Almería.—Número 1, Bayarcal; 2, Contador (Chirivel); 3, Benizalón; 4, Cerrillos; 5, Olula de Castro; 6, Padules; 7, Paterna del Río; 8, Los Pinos (Bedar); 9, Senés; 10, Turrillas; 11, El Pulpito (Cantoria); 12, La Hojilla (Cantoria); 13, La Hoya (Cantoria); 14, Hoya (Huércal-Overa); 15, Alias (Sorbas); 16, Coladar; 17, Lijar; 18, Urracal; 19, Beires; 20, Vicar; 21, Topares; 22, Olula del Río.

Provincia de Avila.—Número 1, Casavieja; 2, Guisando; 3, Horcajo de la Ribera; 4, Navalacruz; 5, Sotalvo; 6, San Martín de la Vega; 7, El Barraco, Dirección graduada; 8, El Barraco, Sección graduada; 9, Rascueros.

Provincia de Badajoz.—Número 1, Herrera del Duque; 2, Ahillones; 3, Esparralejo; 4, Cabeza del Buey, unitaria núm. 1; 5, Higuera de Llerena; 6, Puebla de Alcocer (Auxiliaria); 7, Cabeza de Vaca; 8, Don Alvaro; 9, Fuentes del Arco; 10, Hinojosa del Valle; 11, Hornachos; 12, Higuera de Vargas; 13, Azuaga; 14, Fuentes de León (unitaria núm. 2); 15, Segura de León (unitaria núm. 2).

Provincia de Baleares.—Número 1, Ferrerías; 2, Mercadal; 3, San Agustín; 4, San Antonio Abad; 5, San Jorge; 6, San Juan Bautista; 7, San Cristóbal; 8, San Miguel; 9, San Rafael; 10, Santa Gertrudis; 11, Portol; 12, Pollens; 13, San José; 14, San Luis; 15, Campanet; 16, San Vicente; 17, San Juan; 18, Deya; 19, Soller; 20, Cañallufar; 21, Nuestra Señora del Pilar (Formentera).

Provincia de Barcelona.—Número 1, San Baudilio de Blasanes; 2, Borrredá; 3, Monistrol de Calders; 4, San Jaime Sasoliveras (Piera); 5, Viñolas de Orix (San Hipólito de Voltrega); 6, Torre de Claramut; 7, Vilanova de San; 8, Caserras; 9, Oristá; 10, Rocafort y Vilumara; 11, San Martín de Torruella; 12, San Pedro de Riudevilles; 13, San Saturnino de Noya, Sección graduada; 14, Santa María de Oló; 15, Viloví.

Provincia de Burgos.—Número 1, Anguix; 2, Cilleruelo de Abajo; 3, Ciruelos de Cervera; 4, Guzmán; 5, Palacios de Benadir.

Provincia de Cáceres.—Número 1, Casas de Don Antonio; 2, Talavera la Vieja; 3, Alcántara, unitaria núm. 2; 4, Torremocha; 5, Monroy; 6, Albalá; 7, Alcuéscar, Sección graduada; 8, Aldeacentenera; 9, Casillas de Coria; 10, Descargamaria; 11, Guadalupe; 12, Hinojal; 14, Jerte, Sección graduada; 14, Piedras Abas; 15, Portaje; 16, Santa Cruz de Paniagua; 17, Torre de Don Miguel; 18, Valdehuncar; 19, Viandal de la Vera; 20, Montánchez, unitaria núm. 3; 21, Tejada del Tiétar; 22, Aldea del Cano; 23, Villanueva de la Sierra; 24, Torrecilla de los Angeles; 25, Campo Lugar de Alcántara; 26, Mirabel; 27, Garrovillas; 28, Santibáñez el Alto; 29, Moedas; 30, Villasbuenas de Gata.

Provincia de Cádiz.—Número 1, Medina Sidonia, unitaria; 2, 2, Casasviejas (Medina Sidonia); 3, Jimena; desdoblada núm. 4; 4, Tarifa, unitaria núm. 1; 5, Benamahoma; 6, Medina Sidonia, unitaria núm. 1; 7, Campamento.

Provincia de Canarias.—Número 1, Arure; 2, Corazoncillo (Paso); 3, Ecebonal (Guimar); 4, Miranda de Abajo (Breña Alta); 5, Portalina (San Juan de la Rambla); 6, San Felipe (Icod); 7, Santiago de Teide; 8, Saúzal; 9, Palmarejo (Hermigua); 10, San Pedro (Hermigua); 11, Tigalate (Mazo) 12, Cabo (Valverde); 13, Breña Baja; 14, Tajuya (Los Llanos); 15, Guía de Isora; 16, Chío (Guía de Isora); 17, Guamas Los Naranjeros (Tacoronte); 18, Tejina (Guía de

Isora); 19, Las Manchas; 20, Monte de Breña; 21, San Esteban de la Gomera; 22, Santa Uguía; 23, Junta del Hidalgo.

Provincia de Gran Canaria.—Número 1, Caideros (Galdar); 2, Fontanales (Moya); 3, Macher (Tías); 4, Temisas (Aguimes); 5, Tuineje; 6, Tiseamanita; 7, Galdad; 2; 8, Agüimes; 9, Carrizal; 10, Tinajo; 11, Arrecite, Auxiliaria.

Provincia de Castellón de la Plana. Número 1, Campos de Arenoso; 2, Canet lo Roig; 3, Alfondiguilla; 4, Ayodar; 5, Castellfort; 6, Castrillo de Villamalefa; 7, Culla; 8, Herbes; 9, Los Ibarzos (Sierra Encarcerán); 10, Matel; 11, Olocán del Rey; 12, Ortells; 13, Pina de Montalgrao; 14, Puebla de Benifasar; 15, Vallibona; 16, Peñíscola; 17, San Juan de Moró; 18, Adzaneta; 19, Zorita del Maestrazgo; 20, Forcali; 21, Chiva de Morella; 22, Alcudia; 23, Moncofar; 24, Vall de Alba; 25, Sarratella.

Provincia de Ciudad Real.—Número 1, San Carlos del Valle; 2, Abenojar, Auxiliaria; 3, Albadatejo; 4, Horcajo de los Montes; 5, El Hoyo; 6, Mestanza; 7, Infantes, núm. 1; 8, Puebla del Príncipe; 9, Puebla de Don Rodrigo; 10, Retuerta; 11, Chillón; 12, Villahermosa; 13, Cabezarrubias; 14, Membrilla; 15, La Solana; 16, Castellar de Saatiago, Auxiliaria; 17, Terrinches; 18, Almodóvar del Campo; 19, Villamayor de Calatrava; 20, Membrilla.

Provincia de Córdoba.—Número 1, Coronada (Fuenteovejuna); 2, Alcaracejos; 3, El Carpio; 4, Añora; 5, Belacayar; 6, Cardenchoa; 7, Fuente Tojar; 8, Hoyo; 9, Guadalcazar; 10, San Sebastián de los Ballesteros; 11, Sileras de Almedinilla; 12, Torrecampo, núm. 2; 13, Valsequillo; 14, Villanueva de Córdoba, Dirección graduada; 15, Villanueva del Duque; 16, El Carpio; 17, Villa del Río; 18, Cerro Muriano; 19, Benamejí; 20, Albandin (Baena); 21, Esparragal (Priego); 22, Montemayor; 23, Ojuelos Altos.

Provincia de la Coruña.—Número 1, Cambre; 2, Papucín (Frades); 3, Ameneiro (Teo); 4, Angeles (Oroso); 5, Antes-Mazaricos (Boimorto); 6, Buján; 7, Calo (Vimianzo); 8, Cariño (Ortigueira); 9, Cayón (La racha); 10, Coiro (Laracha); 11, Concierto (Mugia); 12, Budiño (Pino); 13, Dicumbría; 14, Irijoa; 15, Fadiña (Camarinas); 16, Lamas; 17, San Saturnino; 18, Lanza (Mesía); 19, Ledoño (Culleredo); 20, Mañón; 21, Mannas Mazaricos; 22, Montemayor (Laracha); 23, Moraima (Mugia); 24, Nantón (Cabana); 25, Nieves (Ortigueira); 26, Ois (Coiros); 27, Ortigueira, Dirección graduada; 28, Paradela (Toques); 29, Raris (Teo); 30, Regoa (Cedeira); 31, San Martín de Tiobre (Betanzos); 32, Segurde (Boqueijón); 33, Taboada (Montero); 34, Torea (Muros); 35, Valdoviño; 36, Veiga (Ortigueira); 37, Vigo (Boqueijón); 38, Vilela (Carballo); 39, Viladonel (Neda); 40, Villamayor (Ordenes); 41, Viñas (Paderne); 42, Ambroa (Irijoa); 43, Brandomil (Iras); 44, Cabalar (Somozas); 44, Cambas (Aranga); 46, CAMELE (Camarinas); 47, Casal (Coiros); 48, Cerqueda (Malpica); 49, Espasante (Ortigueira); 50, Ezard (Dumbría); 51, Ferreira (San Saturnino); 52, Lago (Valdorriño); 53, Liñayo (Negreira); 54, Mantares (Irijoa); 55, Meas (Malpica); 56, Nario (San Saturnino); 57, Oines (Árzúa); 58, Oliveira (Dumbría); 59, Razo (Carballo); 60, Recemel (Somoza); 61, Rodeiro (Oza de los Ríos); 62, Santa Cecilia Serantes; 63, Santa Cruz de Corujo (Oleiros); 64, Santa María de Mera (Ortigueira); 65, Sollans (Teo); 66, Tálara (Lousame);

67, Trasancos (Narón); 68, Valladares (Onte); 69, Villadavil (Arzúa); 70, Villamayor (Santa Comba); 71, Noya núm. 1; 72, Meidelo (Puentes); 73, Munierral (Aranga); 74, Queijas (Cerceda); 75, Ribasar (Rois); 76, Corme; 77, Dorofia en Villamayor; 78, Santiso; 79, Cesures; 80, Suevos (Arteijo); 81, Carreira (Iras).

Provincia de Cuenca.—Número 1, Monteagudo de las Salinas; 2, Los Hinojosos; 3, Villalpando; 4, Reillo; 5, Abai de la Obispaia; 6, Alcalá de la Vega; 7, Aliaguilla; 8, Beteta; 9, Cañizares; 10, Casas de Fernando Alonso; 11, Fuentelapino Haro; 12, El Herrumblar; 13, La Hinojosa; 14, Laudete; 15, Montaldo; 16, Villar de Cañas; 17, Villalva de la Sierra; 18, Campillo-Paradientes; 19, Almarcha; 20, Osa de la Vega; 21, Carrascosa de Haro; 22, Ledaña; 23, Graja de Iniesta.

Provincia de Gerona.—Número 1, San Cristóbal de Tosas; 2, Darruis; 3, Bruñola; 4, Gombrey; 5, Gariigella; 6, Las Lloras; 7, San Pedro de Osoz; 8, Palau Sator; 9, Port-Bou (Dirección graduada); 10, Benda; 11, Corsá; 12, Santa Coloma de Farnés (Sección graduada); 13, Puigcerdá; 14, Llerit.

Provincia de Granada.—Número 1, Motril; 2, Alicun de Ortega; 3, Berchules (unitaria, número 2); 4, Cherín (Ugijar); 5, Guajar Farauit; 6, La Herradura (Almuñécar); 7, Lujar; 8, Jerez del Marquesado (unitaria núm. 1); 9, Jete; 10, Mairena; 11, Murtas; 12, Polopos; 13, Soportujar; 14, Tajarja (Chimeneas); 15, Mondújar; 16, Jerez del Marquesado (unitaria núm. 2); 17, Casa Nueva (Pinos Puente); 18, Ugijar (unitaria núm. 2); 19, Acuña (Ventas de Huelma); 20, Fregente; 21, Yegen; 22, Moreda; 23, Vertientes-Cullar Baza; 24, Villanueva de las Torres; 25, Lentige; 26, Sorvilán; 27, Olivares Moelín; 28, Alcudia; 29, Barrionuevo; 30, Berchules; 31, Cuevas del Campo; 32, Guajar Fondón; 33, Turón.

Provincia de Guadalajara.—Número 1, Albares; 2, Alcuneza; 3, Campillo de Ranas; 4, Robledo de Corpes; 5, El Recuenco; 6, Iraryuela de Jadraque; 7, Illana.

Provincia de Guipúzcoa.—Número 1, Gaviria.

Provincia de Huelva.—Número 1, La Granada; 2, Lucena del Puerto; 3, Isla Cristina (Sección graduada); 5, Isla Cristina (Sección graduada); 6, Isla Cristina (Sección graduada); 7, Isla Cristina (Sección graduada); 8, El Repilado (Jabugo); 9, Corteconcepción; 10, Sanlúcar de Guadiana; 11, Alosno.

Provincia de Huesca.—Número 1, Laspuña; 2, Avén; 3, Baldellón; 4, Azlor; 5, Campo; 6, Santacolina; 7, Colungo; 8, Berbejal.

Provincia de Jaén.—Número 1, Chirilla; 2, Sabionte; 3, Aldeaquezada; 4, Cabil (desdoblada, número 2); 5, Chiclana (desdoblada, número 2); 6, Garciez; 7, Génave; 8, La Guardia; 9, Higuera de Calatrava; 10, Hinojares; 11, Noalejo (Dirección graduada); 12, Pegalajar (desdoblada número 2); 13, Pontones; 14, Puento de Génave (La Puerta); 15, Santo Tomé; 16, Santiago de Calatrava; 17, Solera; 18, Valdepeñas; 19, Vilches; 20, Villanueva del Arzobispo; 21, Campillo de Arenas (Sección graduada); 22, Cazorra; 23, Mengibre (desdoblada, número 2); 24, Alcalá la Real; 25, Arroyo del Ojanco; 26, Beas de Segura (unitaria, número 3); 27, Familena; 28, La Bobadilla de Alcaudete; 29, Andújar; 30, Beas de Segura; 31, Vicarillo (Dirección graduada); 32, Siles; 33, Espeluy; 34, Carchel,

Provincia de León.—Número 1, San Esteban de Niegales; 2, Oseja de Sajambre; 3, Herreras (Vega Valcarce); 4, Lucillo; 5, Nogarejas; 6, Valle de Finollede; 7, Audanzos del Valle; 8, Maraña; 9, Hospital de Orbigo.

Provincia de Lérida.—Número 1, Artesa de Segre (Dirección graduada) 2, Artesa de Segre (Sección graduada) núm. 10; 3, Artesa de Segre (Sección graduada); 4, Alanús; 5, Castellcintol; 6, Cubells; 7, Caneján; 8, Golmés; 9, Juncosa; 10, Orgaña; (Dirección graduada); 11, Orgaña (Sección graduada); 12, Orgaña (Sección graduada); 13, Pons; 14, Solsona; 15, San Antolín; 16, Torregrosa (Sección graduada); 17, Tornabons; 18, Os de Belaguer; 19, Mayals; 20, Bellvis (Sección graduada); 21, Arleca; 22, Sores; 23, Olianes; 24, Algerrí; 25, Les; 26, Figols de Orgaña; 27, Torregrosa (Sección graduada); 28, Bosort; 29, Bellvis (Dirección graduada); 30, Cintadilla.

Provincia de Logroño.—Número 1, Leiva; 2, Bergosa; 3, Pedroso; 4, Larratón; 5, Grávalos; 6, Laguna de Cameros.

Provincia de Lugo.—1, Villamea; 2, Taboada dos Freires; 3, Rao (Navia de Suarna); 4, Cuiñas Fonsagrada; 5, Obe (Ribadeo); 6, Aspáy; 7, Bblar Saviñao; 8, Budián (Valle de Oro); 9, Castello (Cervos); 10, Castro (Trasparga); 11, Cerdeirao-Minotos (Orol); 12, Donís (Cervantes); 13, Ferreiro Baiboa (Becerreá); 14, Fornos (Orol); 15, Freigedo (Santón 16, Fontedevidia (Valle de Oro); 17, Gublade (Monforte de Lemus); 18, Guilfrey (Becerreá); 19, Labrada (Trasparga); 20, Lourido (Riotorto); 21, Mestre (Meira); 22, Linares de Maderne (Fonsagrada); 23, Millarada (Saviñao); 24, Muradelle (Cabantada); 25, Negradas (Riobarba); 26, Noceda (Los Nogales); 27, Olleros (Carballido); 28, Orrea (Riotorto); 29, Piedrafito de Cebreiro; 30, Pino-Bestar (Cospeito); 31, Podente (Chantada); 32, Portas (Chantada); 33, Parada (Pantón); 34, Rabelas (Chantada); 35, Ramos (Trasparga); 36, Rea de Cruz (Pastoriza); 37, Riveira (Villalva); 38, San Jorge (Meira); 39, San Lorenzo de Pedraza (Monterroso); 40, San Mamed (Saviñao); 41, San Pantaleón Borra (Orol); 42, San Román (Pantón); 43, Santa María la Mayor (Modoñedo); 44, Sejosmil (Meira); 45, Sios, (Pantón); 46, Sotarez (Chantada); 47, Valcarria (Vivero); 48, Villadómiga (Trasparga); 49, Villaeuva (Saviñao); 50, Villapedre (Villaba); 51, Villar de Santiago (Riotorto); 52, Abdurfe-Ferreirabella 53, Casa Blanca (Cospeito); 54, Boimente (Vivero); 55, Bosmos (Sober); 56, Cabanas (Riobarba); 57, Torveo (Rivas del Sil); 58, Cubilledo (Baleira); 59, Esmoriz (Chantada); 60, God (Incio); 61, Layosa (Incio); 62, Marcoy (Lugo); 63, Meiraos (Caurel); 64, Nodar (Frial); 65, Ousende (Saviñao); 66, La Parte (Monforte de Lemus); 67, Suegos (Riobarba); 68, La Penela (Monforte de Lemus); 69, Pígaro (Trasparga); 70, Puente del Otero (Castro de Rey); 71, Rebordelo (Cospeito); 72, Rosende (Sover); 73, San Román de Villaeastrofe (Cervo); 74, Teimoy (Incio); 75, Valdefariña (Piedrafito del Cebreiro); 76, Vieiro (Vivero); 77, Vilaboa (Chantada); 78, Villasoto (Incio); 79, Anillo (Sober); 80, Torés (Los Nogales); 81, La Graña (Abadín); 82, Riotorto 83, Calde Lamas (Lugo); 84, Castela (Incio); 85, Debasa (Chantada); 86, Outeiro (Incio); 87, Cabanela (Valle de Oro); 88, Cina de Vila (Lugo); 89, San Vicente (Chantada); 90, Alfóz; 91, Doncos (Los Nogales); 92, Tremeado (Sarría); 93, San Martín (Anscarco); 94, Carballido; 95, Trebolle (Páramo); 96, Sober; 97, Balmonte; 98, Quintela; 99, Baomonde; 100, Guiltan (Sarría); 101, Santa Comba (Lugo).

Provincia de Málaga.—Número 1, Alameda; 2, Archez; 3, Atalaya, número 2 (Villanueva de Algaidá); 4, Benaolán, núm. 1; 5, Cañete la Real, (Sección graduada); 6, Cuevas del Becerro; 7, Juncar; 8, Colmenar, unitaria núm. 13; 9, Canillas de Albaída; 10, Casabermeja; 11, Paranta; 12, Totalán.

Provincia de Murcia.—Número 1, Abarán (Sección graduada); 2, Fuente Libilla (Mula); 3, Abanills número 2; 4, Archibel (Carabaca); 5, Calasparra núm. 2; 6, El Real (Cartagena); 7, El Puerto de Mazarrón (Sección graduada); 8, Esparragal (Lorca); 9, La Escucha (Lorca); 10, La Garapacha (Fortuna); 11, Macisvelda (Abanilla); 12, Palas (Fuente-Álamo); 13, Paretón y Cantarero (Totana); 14, Puertoadentro (Lorca); 15, Saladillo (Mazarrón); 16, Singla (Caravaca); 17, Tolana, unitaria, número 53; 18, Yecla, unitaria, núm. 3; 19, Yecla, unitaria, núm. 43; 20, Yecla, unitaria, núm. 5; 21, Bullas (Dirección graduada); 22, Bullas (Sección graduada); 23, Bullas (Sección graduada); 24, Santomera (Murcia); 25, Aljorra (Cartagena); 26, La Paca (Lorca); 27, Cuevas de Reylo; 28, Alquería (Jumilla); 29, Canteras; 30, Cuesta de Gos (Aguilas).

Provincia de Orense.—Número 1, Alais (Castro-Caldelas); 2, Alberguería (La Vega); 3, Arzadegos (Villardevós); 4, Asadur (Maceda); 5, Beariz; 6, Berredo (Bola); 7, Buján (Bollo); 8, Brués (Boborás); 9, Cazarancas (Cea); 10, Cola (Trives); 11, Cortegada (Sarreaus); 12, Chao de Castro (Bollo); 13, Chamusíños (Trasmiras); 14, Destérez (Padrenda); 15, Entrambosrios (Peroja); 16, Flor de Rey (Villardevós); 17, Fuentefría (Amoeiro); 18, Gudiña; 19, Illa (Entrimo); 20, Jurezas (Boborás); 21, Lamalonga (La Vega); 22, Longoreiros (Carballino); 23, Mouriscos (Ríos); 24, Montederramo; 25, Monterrey; 26, Outeiro da Guía (Gomesende); 27, Prado y Vide (Castro de Miño); 28, Rebordechá (Moreiras); 29, Sanguñedo (Verea); 30, San Mamed (Viana); 31, Sampayo (Lobios); 32, Santa Cruz (Lobera); 33, Seixadas (Cartelle); 34, Santoschoa (Villardevós); 35, Teijeira; 36, Tronceda (Castro-Caldelas); 37, Videferri (Oizbra); 38, Villar de Cerreda (Nogueira); 39, Villaza (Monterrey); 40, Trorellé (Maceda); 41, Rua (Irijó); 42, Oías (Mesca); 43, Ransín (Cavos de Randín); 44, Celaveite (Bollo); 45, Gironda (Cualedro); 46, Villanueva (Barco); 47, Francelos (Ribadavia); 48, Mendoza (Trives); 49, Santa Comba (Bande); 50, Pono (Gomesende); 51, La Trepá (Ríos); 52, Fechas (Celanova); 53, San Ginés; 54, San Mauro (Arnova); 55, Candedo; 56, Corzos; 57, Valencia del Sil.

Provincia de Oviedo.—Número 1, Arganza (Tineo); 2, La Riera (Canga de Onís); 3, Pigueña (Somiedo); 4, Carballo (Cangas de Tineo); 5, San Juan de Moldes (Castropol); 6, San Esteban (Tapia de Casataga); 7, Baiña (Mieres); 8, Porrúa (Llanes); 9, Santa Cruz (Llanera); 10, San Tirso (San Tirso de Abres); 11, Bárzana (Tineo); 12, Binceda (Cangas de Tineo); 13, Bueño (Ribera de Arriba); 14, Coalla (Grado); 15, Calleras (Tineo); 16, Candanai (Villaviciosa); 17, Condado (Libiana); 18, La Espina (Salas); 19, Felochosa (Aller); 20, Illas; 21, Leiriella (Luarca); 22, Martimporra (Bimenes); 23, Miudes (El Franco); 24, Nembra (Aller); 25, Palmiano (Siero); 26, Pelugano (Aller); 27, Pesoz; 28, Re-

lianos (Tineo); 29, Rozadas Villaviciosa); 30, Sama (Grado); 31, Santa Eulalia de Ozcor; 32, Serrantes de Arriba (Tapia); 33, Serantes de Abajo (Tapia); 34, Somado (Pravia); 35, Tames (Caso); 36, Telleo (Lena); 37, Tirana (Laviana); 38, Torazo (Cabranes); 39, Villavaler (Pravia); 40, Vis Eno (Anieva); 41, Fresno-Fondevillas (Ibias); 42, Villanueva (Boal); 43, Lanco (Salas); 44, Villeyón; 45, Linares (Rivadesea); 46, Barcia (Luarca); 47, Valdemora; 48, Godrez; 49, Dego; 50, Parianos; 51, Coaña; 52, San Martín de Grazanes; 53, Lastré (Colungo); 54, Jolivia (Laviana); 55, Tellego (Ribera de Arriba); 56, San Martín de Valledor (Allande); 57, Mohias (Coaña); 58, Arenas de Reloncio (Piloña).

(Concluirá).

NOTICIAS

En la reseña de las escuelas que pasan de la zona femenina a la 5.ª se olvidó incluir las de niñas de Toral de Merayo (Ponferrada) y Villablino. Lo que se hace constar a título de aclaración.—El inspector, M. Medina.

La Inspección pide datos al presidente de la Junta administrativa de Viñales sobre la construcción del local escuela.

Se ruega al alcalde de Ponferrada que se interese por facilitar local a la escuela de niños de Toral de Merayo, por estar desahuciado el en que se da actualmente la enseñanza.

Se han clausurado las escuelas de Llamas de la Ribera (niños y niñas), Quintanilla de Sollamas (niños y niñas) y Villaviciosa, en tanto se hagan en los locales las reformas que propone la Inspección.

Se ofició a la Junta administrativa de Vitoria para que realice las obras que se han pedido y mantenga los derechos del pueblo respecto al terreno contiguo a la escuela.

La Inspección delegó en los maestros de Gete y Getino para reconocer el local escuela de Rodillazo.

Al presidente de la Junta administrativa de Toreno se le remite por la Inspección oficio conminatorio respecto a la construcción de los nuevos locales.

La Gaceta del día 13 publica una Real orden disponiendo que los maestros y maestras trasladados, que sean aspirantes admitidos a las oposiciones restringidas, puedan posesionarse en las fechas prefijadas de su nueva escuela, en la Sección Administrativa de primera enseñanza, a fin de evitar nuevos viajes para actuar en los ejercicios.

Por la Junta de pasivos han sido concedidas las siguientes clasificaciones:

D. D.ª María Pilar Alvarez Vázquez, jubilada de Gestoso, con 2.000 pesetas.
De D. Tomás Alvarez Caruezo, jubilado de Portilla de Luna, con 1.000 pesetas.
De D. Esteban Calvo Rebollo, jubilado de Castillalé, con 1.600 pesetas.
De D. Toribio Ferruelo Pollán, jubilado de Santa Marina de Somaza, con 1.400 pesetas.
De D. Cesáreo Rodríguez Alonso, jubilado de Liegos, con 1.400 pesetas.
De D. José García Fernández, jubilado de Salientes, con 1.400 pesetas.

Por el 6.º turno ha sido propuesto para la escuela nacional de Nava de los Caballeros D. Eufes Felipe.

Por Real orden de 5 del actual, Gaceta del 9, han sido nombradas con carácter provisional y por el 6.º las siguientes maestras de esta provincia:

324, D.ª Sabina González Alonso, para Portela de Aguiar.
329, D.ª Rosalía Fernández Cabero, para Vilariños.
364, D.ª Felipa Gutiérrez Gutiérrez, para Pobladura de la Sierra.
381, D.ª Benigna González Alvarez, para La Llama.
401, D.ª María del Carmen Díaz García, para Odollo.
412, D.ª María Mercedes Casado, para Vegacerneja.
X, D.ª Francisca Gómez de Segovia, para Tombrío de Arriba.
442, D.ª Victorina Martínez Blanco, para Villastrigo.
485, D.ª María del Socorro Alvarez Martín, para Barniedo.

Se participó a la Dirección general para que la escuela nacional de Villastrigo está nombrada por el turno segundo D.ª María Rosa Crespo Fidalgo, debiendo anularse la propuesta de D.ª Victorina Martínez por el 6.º turno.

El señor inspector de la zona 6.ª ha clausurado la escuela nacional de Campo del Agua.

Ha sido aprobada la permuta entre D. Matías Cabello y D. Juan Martínez.

Rogamos a nuestros suscriptores que se hallan en descubierto con esta Administración, se sirvan saldar sus atrasos antes de fin del mes actual.

Los del partido de La Bañeza tienen los recibos en poder de nuestro corresponsal en aquella ciudad.

Ha fallecido en Frechilla de Campos (Palencia) D. Tomás Pozurama Prieto, padre de D. Benito Pozurama Espinosa, maestro de San Pedro de las Dueñas.

Reciba nuestro amigo y compañero Sr. Espinosa nuestro pésame.

No se ha librado aún la gratificación de adultos de los siete partidos que faltan, y según telegrama de la Ordenación de Pagos, contestando otro del Ilmo. Sr. Gobernador, se librará a la vez que los haberes de diciembre, que esperamos sea de un día a otro.

No olviden los perceptores que estos libramientos habrán de cobrarlos los habilitados del 20 al 31 y que de ellos han de entregar cuentas justificadas antes del 10 de enero.

Ha sido nombrado director de la Escuela Pericial de Comercio el profesor D. Fernando Lacarra.

Agradecemos a dicho señor sus ofrecimientos y su atención de comunicárnoslo, a la vez que le damos la enhorabuena.

El Ayuntamiento de Murias acordó nombrar hijo adoptivo de aquella villa al prestigioso delegado gubernativo del partido D. José Mourille, y dar su nombre a una calle, como prueba de gratitud por la hermosa labor de cultura y saneamiento que dicho señor viene realizando [con tanto entusiasmo como acierto].
Reciba el Sr. Mourille nuestra enhorabuena cordial.

Se elevaron a la Ordenación de Pagos nómina de haberes de la maestra que fué de La Baña doña María Nieves García, por los meses de abril, mayo y junio últimos.

Ha sido incurso en el art. 165 del Estatuto D. Bernardo Fuertes, maestro de la escuela nacional de Santa María de Ordás, por obstinarse en no hacer debidamente las hojas de servicios.

Se ordenó a la Alcaldía de Acevedo acredite el cese a D. Cesáreo Rodríguez, maestro jubilado de dicho pueblo.

Fué elevado al Ministerio expediente de jubilación incoado por D.ª Marcelina Rodríguez Ovalle, maestra de la escuela de Valtuille de Abajo.

Se cursó a la Superioridad expediente de sustitución de D.ª Modesta de la Torre.

Por Real orden de 26 de noviembre último han sido creadas definitivamente las escuelas de niñas de Santa Lucía de Gordón y Sabero y las mixtas para maestro de Carbajal, en Villazanzo, y La Serna en L. Ercina.

Se cursó a la Superioridad expediente de jubilación incoado por don Pedro Rodríguez, maestro de la escuela de Ferreras del Puerto.

Los aspirantes a oposiciones restringidas del primer Escalafón, ascienden próximamente: a 146 maestros y 71 maestras para las de 6.000 a 8.000 pesetas; y a 1.352 maestros y 540 maestras para las de 3.500 a 5.000 pesetas.

Se espera que los tribunales comenzarán a actuar en la primera quincena de enero para calificar las memorias presentadas.

Los maestros inscritos en la Sección de Socorros Mutuos deben satisfacer por el mes de diciembre actual la cuota de 1'50 pesetas.

Correspondencia administrativa

X. X.—Debe usted percibir 65'14 pesetas.
Santa María del Páramo.—J. R.—Será complacida.

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

"EL MUNICIPIO"

Academia especial de preparación para ingreso en el Cuerpo oficial de **Secretarios de Ayuntamiento (2.ª categoría)**

CARRERA NUEVA, BREVE Y DE GRAN PORVENIR

Oposiciones convocadas para el día 1.º de abril de 1925

Director propietario: D. FIDEL MARTÍN MAINAR

Profesorado: D. Antonio Marco Rico, Abogado en ejercicio y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León.
D. José Trébol Sasal, Interventor de fondos municipales del Excmo. Ayuntamiento de León.
D. Froilán Reyero Calvo, Maestro nacional y Secretario de Ayuntamiento. Clases diarias, que comenzarán el día 2 de enero próximo.

HONORARIOS MÓDICOS

Correspondencia al Sr. Director: Santa Cruz, 15.—León

NOTA.—En la misma Academia se hacen trabajos propios de Ayuntamientos, presupuestos, cuentas, repartimientos, apéndices, etc., a precios muy reducidos.

Enrique Salgado Benavides
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Avenida del Padre Isla, núm. 4
(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)
LEÓN

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION		III.—GEOGRAFIA E HISTORIA		Pesetas	
Historia Sagrada, primer grado	1 1/2	Atlas-Geografía, primer grado	3	Aritmética, segundo grado	2'50
" " " segundo "	3	" " " segundo "	4	Libro del Maestro de la obra anterior	6
II.—LENGUA CASTELLANA		Libro del Maestro de la obra anterior	6	Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2	Atlas-Geografía, tercer grado	6	Libro del Maestro de la obra anterior	14
Los mismos montados en cartón	7	" " " cuarto "	8	Geometría práctica, primer grado	1
Catón Moderno	1	" " " cuarto " parte general sola	6	Libro del Maestro de la obra anterior	2
Lecturas Graduadas, libro primero	2	Historia de España, primer grado	1	Geometría y Agrimensura, 2.º grado	3
" " " segundo	2'50	" " " segundo grado	2	Libro del Maestro de la obra anterior	4
" " " tercero	3'50	IV.—LENGUAS		Teneduría de Libros, primer grado	2
" " " cuarto	4	Lengua Francesa, primer grado	3'50	Libro del Maestro de la obra anterior	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50	Libro del Maestro de la obra anterior	7	Teneduría de Libros, segundo grado	3'50
" " " segundo	2'50	Lengua Francesa, segundo grado	4'50	Libro del Maestro de la obra anterior	7
Libro del Maestro de la obra anterior	6	Libro del Maestro de la obra anterior	7	VI.—VARIOS	
Gramática Castellana, tercer grado	4'50	My first English Book	3'50	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Libro del Maestro de la obra anterior	7	My second English Boock	7	Elementos de Física	6
		V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO		Libro del Maestro de la obra anterior	4
		Aritmética práctica, primer grado	1'50	Elementos de Química	6
		Libro del Maestro de la obra anterior	4	Nociones de Derecho práctico Español	4'50
				Perspectiva (Tratado práctico de)	11
				Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2 LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PELLE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico



SASTRERÍA - DE -

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral.- LEON